

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 3195** *Resolución de 22 de enero de 2026, del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la delegación de competencia en la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Motril para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio comercial de la actividad de consignatario de buques y mercancías en el Puerto de Motril, con independencia del plazo de vigencia de las mismas, en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los términos expuestos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Motril, 22 de enero de 2026.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, José García Fuentes.